

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de ptas. (IVA incluido) (90.151,82 euros)

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada en base al art. 35.1 de la T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% precio de adjudicación, según art., 36.1 T.R.L.C.A.P.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 00 77 15.
- e) Fax: 924 00 77 74.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.ect.juntaex.es/sgt/equipamiento/equipamientos.html.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
 - 1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, n.º 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800, Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente.
- e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 31 de julio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 31 de julio de 2001, de resoluciones sobre becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para el curso académico 2000/2001.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, practicar en los domicilios de los interesados que se especifican en el Anexo que se acompaña, notificación de las resoluciones sobre solicitud de beca complementaria para estudios de enseñanzas universitarias para el curso académico 2000/2001, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones publicadas en el presente anuncio, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, 31 de julio de 2001.—El Jefe de Servicio de Régimen Universitario, ANTONIO ALADRO GONZALEZ.

ANEXO

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>FECHA DE LA RESOLUCIÓN</u>	<u>ESTIMAT./DENEG.</u>	<u>CUANTÍA/MOTIVO</u>
J. JOSÉ BARRIENTOS VILLAFAINA	8.838.019	12/12/2000	DENEGATORIA	-No estar matriculado núm. mínimo asign/cred. curso anterior. -Tener más asign/cred. pendientes autorizados Ord. -No alcanzar la puntuación academ. mínima
J. MANUEL GUTIERREZ HERNÁNDEZ	28.955.112	12/12/2000	DENEGATORIA	-El alumno tendría derecho a una beca del M.E.C. -Haber recibido paro y/o ingresos trabajo.
REBECA CÁCERES ALFONSO	8.855.913	05/03/2001	DENEGATORIA	-Superar renta protegible para concesión de beca
MARIANO CANCHO ALFONSO	8.745.416	05/03/2001	DENEGATORIA	-Haber recibido paro y/o ingresos trabajo.
ANA MARÍA FRANCO SÁNCHEZ	8.865.523	05/03/2001	DENEGATORIA	-Haber recibido paro y/o ingresos trabajo.
RAFAEL GIL MORENO	8.847.396	05/03/2001	DENEGATORIA	-Tener más asign/cred. pendientes autorizados Ord. -No alcanzar la puntuación academ. mínima
Mª LUISA GONZÁLEZ DE CÓRDOVA	53.261.312	05/03/2001	DENEGATORIA	-No estar matriculado núm. mínimo asign/cred. curso anterior. -Tener más asign/cred. pendientes autorizados Ord. -No alcanzar la puntuación academ. mínima
JOSÉ HERNÁNDEZ AYUSO	8.873.532	05/03/2001	DENEGATORIA	-Disfrutar o tener derecho a beca incompatible.
ANDRÉS IGLESIAS PÉREZ	28.941.680	05/03/2001	DENEGATORIA	-Tener más asign/cred. pendientes autorizados Ord.
RAÚL M. JIMÉNEZ VICENTE	76.013.754	05/03/2001	DENEGATORIA	-Disfrutar o tener derecho a beca incompatible.
MOHAMED NAOUFEL LAJFAR FELLAHI	2.193.745	05/03/2001	DENEGATORIA	-Disfrutar o tener derecho a beca incompatible.
MANUEL J. LEÓN COLLAR	8.873.518	05/03/2001	DENEGATORIA	-No estar matriculado núm. mínimo asign/cred. curso actual. -Tener más asign/cred. pendientes autorizados Ord. -No alcanzar la puntuación academ. mínima.
CONSUELO LLERA ALONSO	9.177.044	05/03/2001	DENEGATORIA	-Haber recibido paro y/o ingresos trabajo.
MARÍA PAJUELO PAREDES	9.195.977	05/03/2001	DENEGATORIA	-Tener más asign/cred. pendientes autorizados Ord.
MIGUEL A. PÉREZ RODRÍGUEZ	8.815.388	05/03/2001	DENEGATORIA	-No estar matriculado núm. mínimo asign/cred. curso actual.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>FECHA DE LA RESOLUCIÓN</u>	<u>ESTIMAT./DENEG.</u>	<u>CUANTIA/MOTIVO</u>
GEMA M. RUIZ PUERTO	8.864.734	05/03/2001	DENEGATORIA	-No cumplir plazos para presentación documentos.
CONSUELO SOLÍS CRUZ	80.068.954	05/03/2001	DENEGATORIA	-La suma de elementos patrimoniales supera límite C
ELENA GREGORIO TALAVÁN	76.125.378	17/04/2001	DENEGATORIA	-La suma de elementos patrimoniales supera límite C
OLMO HERNÁNDEZ CUBA	9.184.829	17/04/2001	DENEGATORIA	-El alumno tendría derecho a una beca del M.E.C.
LUIS A. PABÓN FLORES	34.782.944	17/04/2001	DENEGATORIA	-Disfrutar o tener derecho a beca incompatible.
MELANIA LEÓN CUENCA	80.084.116	17/04/2001	ESTIMATORIA	135.600 PESETAS
Mª ISABEL TRIGO BOTELLO	33.978.177	17/04/2001	ESTIMATORIA	134.000 PESETAS.

El texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Universitario de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias (Investigación, sito en la C/ Santa Eulalia, 44 de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la explotación del Albergue Turístico, el Centro de Interpretación General de la Vía de la Plata y la Cafetería, en Baños de Montemayor, mediante concurso por el procedimiento abierto.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Cultura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- Número de expediente: 17.02.VP01.EA/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Explotación del Albergue Turístico, el Centro de Interpretación General de la Vía de la Plata y la Cafetería, en Baños de Montemayor (Cáceres).
- División por lotes y número: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Baños de Montemayor (Cáceres).
- Duración del contrato: 2 años, con posibilidad de prórroga según lo previsto en el Pliego.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Vía ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—PRECIO MINIMO DE LICITACION Y APORTACION DE LA EMPRESA EXPLOTADORA:

- El adjudicatario, en concepto de contraprestación por el aprovechamiento o explotación de los bienes objeto del contrato, abonará a la Junta de Extremadura las siguientes cantidades:

– Diez por ciento (10%) de los beneficios obtenidos anualmente en la cuenta de explotación. En caso de arrojar resultado negativo, el porcentaje de esta parte del precio no será asumible por la Junta de Extremadura, ni compensable, por tanto, con la cantidad que corresponda por beneficios de otros ejercicios económicos.

- El adjudicatario deberá dotar de determinados elementos de